



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-42570348-GDEBA-HZGADAEBMSALGP - GONZALEZ Andrea Paola - Reconocimiento de servicios

VISTO el EX-2019-42570348-GDEBA-HZGADAEBMSALGP y el expediente N° 2897-298/14, obrante en autos, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Andrea Paola GONZALEZ con relación a su prestación de servicios en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 6 de enero de 2014, como Médica Asistente Interina – Especialidad: Cardiología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el precitado establecimiento;

Que a orden 3, la agente en cuestión presentó la renuncia en el cargo mencionado en el párrafo precedente, a partir del 7 de enero de 2014;

Que el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que Andrea Paola GONZALEZ, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno, la Fiscalía de Estado, y en un caso similar, la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 6 de enero de 2014, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Andrea Paola GONZALEZ (D.N.I. 23.878.314 - Clase 1973), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Cardiología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de la entonces Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2013 y 2014 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.